



www.amerilawyer.com

GRACIAS POR PREGUNTAR!

***Simplemente piénselo – Usted puede formar una corporación
Directamente por teléfono o a través del Internet
Es fácil. Es rápido. Y Usted ahorrará
una considerable cantidad de dinero***

Escuche, agradecemos su interés acerca de nuestros servicios, porque no hay razón para que gaste una fortuna para hacer una incorporación cuando no es necesario.

Si Usted ha consultado precios localmente por un servicio idéntico al nuestro, ya sabe que estar allí “en persona” es costoso. Muy costoso. Sin embargo, los servicios que recibe no son mejores que aquéllos que puede recibir de nosotros por teléfono o a través del Internet.

Déjenos explicarle...

Nosotros formaremos su corporación bajo la dirección personal de un abogado calificado, quién se asegurará de que nuestros clientes cumplan con todos los requisitos necesarios.

Por el bajo precio de \$164.95, Usted recibe...

- **Artículos de Incorporación**
- **Minutas Corporativas**
- **Reglamentos Internos**
- **Carpeta Corporativa**
- **Certificados accionarios**
- **Sello Corporativo**
- **Y una investigación preliminar de nombre**

Este precio incluye nuestros honorarios como abogados y las tasas de inscripción de la corporación en el Estado de Florida

MAS SERVICIOS PARA USTED

Para ahorrarle tiempo y dinero, podemos obtener su Número de Identificación Federal para Impuestos y comenzar los trámites para que Usted obtenga su Número de Impuesto a las Ventas Estatal.

Y esto no es todo.

Nosotros podemos inclusive preparar los documentos para que su Corporación califique dentro del Subcapítulo S del Código de Provisiones del IRS, con el consiguiente ahorro de impuestos

MAS AUN...

¿Quiere ahorrar impuestos con el alquiler de su oficina principal? ¿Alquiler de automóvi?
¿ Protección indemnizatoria? Nosotros se los podemos proporcionar. Si la suya es una corporación de múltiples accionistas, le recomendamos que realice un acuerdo entre los

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

accionistas. Con esto podrá evitar la venta de acciones corporativas a personas ajenas a la empresa, a menos que el resto de los accionistas esté de acuerdo y muchos otros asuntos espinosos, propios de múltiples accionistas.

USTED PUEDE TENER SU CORPORACION POR SOLO \$164.95

**AHORRE TIEMPO Y DINERO...
APROVECHE NUESTRA EXPERIENCIA!**

*Spiegel & Utrera, P.A. es una firma completa de servicios legales que puede ayudarle a resolver la mayoría de los problemas asociados con una incorporación, **antes** de que sucedan. Aquí están las soluciones para la mayoría de las necesidades de su incorporación*

MAS SERVICIOS Y MEJORES PRECIOS

Servicio de Agente Registrado y Asesoría Legal

Nuestra firma le brinda lo que nosotros llamamos "Servicio de Asesoría General". Por una cuota anual de sólo \$139.95, Usted obtiene un número ilimitado de consultas telefónicas durante todo el año sobre cualquier asunto legal, ya sea comercial o personal, además de la preparación por parte de nuestra firma de las Convocatorias y Minutas de la Asamblea Anual de Accionistas o Directores de su Corporación o de la Asamblea Anual de Miembros o Gerentes de su Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nuestra firma cumplirá , con todos los estatutos y leyes aplicables como Agente Registrado y Oficina Registrada de su Corporación o Sociedad de Responsabilidad Limitada; revisará todos los documentos oficiales presentados ante el Estado para que cumplan los requisitos de la Secretaría de Estado y actuará como Consejero General de su Corporación o Sociedad de Responsabilidad Limitada. Usted recibirá el boletín de nuestra firma "Entrepreneur's Alert", que se publica seis veces al año y que le brinda importantísima información relativa a la conducción de su empresa desde el punto de vista legal y comercial. Si Usted elige este servicio en el momento de solicitar su Corporación o Sociedad de Responsabilidad Limitada, recibirá como bonificación un mes adicional gratis, de manera que su servicio estará cubierto por 13 meses y ADEMÁS tendrá un descuentos de \$50, o sea que Usted pagará sólo \$89.95 por los primeros 13 meses de servicio.

RELATIVO A IMPUESTOS

Bajo Capitulo S

Si Usted es ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos, puede pagar menos impuestos con este tipo de corporación. Una Corporación Regular está sujeta al Impuesto la la Ganancias Corporativas del Estado y del Gobierno Federal. Por lo tanto la Compañía paga impuestos primero a nivel corporativo y después, nuevamente, a nivel individual por cada uno de los accionistas a quienes se distribuyen las ganancias. Esta doble carga tributaria puede resultar en un porcentaje combinado del 70% o más. Una Corporación Bajo Capítulo S está exenta del impuesto a los ganancias, tanto Federal como Estatal, ya que estas pasan directamente a los propietarios. Abrir una Corporación

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

Bajo Capítulo S cuesta solamente \$75 más, y viene con todos los documentos necesarios, inclusive las Resoluciones de la Corporación y los Certificados de Acciones.

Número de Indentificación Federal

Es el equivalente para una Corporación al número de seguro social. Usted lo va a necesitar para realizar operaciones comerciales y para abrir una cuenta bancaria a nombre de la Corporación. Nosotros podemos obtener este número por Usted, y la ventaja de hacerlo a través nuestro, es que se lo entregaremos junto con su Corporación por sólo \$35, lo que le permitirá abrir su cuenta bancaria inmediatamente.

Número de Identificación para el Impuesto de Desempleo en el Estado de New York

Este número se utiliza para retener los impuestos por desempleo del Estado de New York, provenientes de la nómina de sueldos y salarios de su empresa. Si Usted tiene algún empleado en la nómina, incluyendo Usted mismo, va a necesitar este número. Nosotros podemos iniciar los trámites para que Usted lo obtenga. El costo haciéndolo en el momento de la incorporación, es de solamente \$35.

Reporte de Nuevos Empleados en el Estado de New York

Una ley Federal obliga a todos los empleadores en New York a reportar información básica acerca de todos aquellos empleados que son recién contratados o reincorporados después de haber estado alejado de la empresa por un tiempo. Usted debe presentar un reporte por cada empleado recién contratado o reincorporado. **La falta de presentación de este reporte dentro de los 20 días a partir del momento del contrato o su presentación incompleta o incorrecta puede resultar en penalidades civiles.** La penalidad puede llegar a \$25 por cada empleado o, si el Estado determina que existe una conspiración entre el empleador y el empleado para no reportar el contrato o reportarlo incorrectamente, **la penalidad puede llegar a \$500 por cada empleado.** Nosotros podemos proporcionarle un paquete de 6 Formularios de Registración de Nuevo Empleado por \$35. Los formularios se diseñan especialmente de acuerdo a la información proporcionada por su compañía y Usted puede re-usarlos cada vez que contrate un nuevo empleado.

Número de Impuesto a las ventas del Estado de New York

Este número se utiliza para el pago del impuesto a las ventas en el Estado de New York y al mismo tiempo es el certificado que lo autoriza a cobrar el impuesto a las ventas en el Estado de New York. Este número también le permite comprar mercaderías para reventa o exportación sin pagar el impuesto estatal a las ventas. Esto se conoce como Registración como Proveedor para Impuesto a las Ventas en el Estado de New York. La tarifa para iniciar los trámites para que Usted obtenga este número es de \$35, si se incluye como parte del paquete de incorporación.

Certificado General de Excepción y Reventa para el Comprador en el Estado de New York

Las leyes tributarias locales y estatales requieren que los proveedores tengan en sus archivos los Certificados de Excepción, debidamente ejecutados, recibidos en buena fe de todos los clientes que reclamen excepción del impuesto a las ventas del Estado de New York. Nosotros podemos prepararle un juego de Certificados de Excepción para que Usted pueda darle a aquellos proveedores de quienes intenta comprar mercaderías para reventa o exportación, de manera de quedar exento del pago del impuesto a las ventas

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

local y estatal. El precio por un juego de 6 Certificados re-usables es de sólo \$35, si se solicita junto con la corporación.

Registro de la Declaración de Valores en el Estado de New York.

Cuando se Registra una Corporación en el Estado de New York , la misma está obligada a presentar una Declaración del Registro en el Estado ante el Departamento Tributario de New York. Esta inscripción tiene que estar hecha dentro de los 10 días a partir de la fecha de incorporación. **Si no presenta esta Declaración de Registro dentro del mencionado plazo estará cometiendo una infracción que puede ser castigada con multas y encarcelamiento.** Nosotros podemos prepararle la Declaración para que Usted la firme cuando realice la incorporación. El costo es de \$50 si se solicita junto con la corporación.

OPCIONES RELATIVAS A RAPIDEZ DE SERVICIO

SERVICIO REGULAR

El tiempo regular para procesar una Corporación es de aproximadamente dos semanas. El paquete Corporativo es completo e incluye: Certificado de Incorporación, Reglamentos Internos, Libro Corporativo, Sello Corporativo, Investigación Preliminar de Nombre, Tasas de Inscripción en el Estado, y Honorarios de los Abogados. Cualquier documento o acuerdo adicional que Usted solicite, será también enviado, junto con el Libro de Actas de su Corporación.

INFORMACION DE ENVIO

Los paquetes corporativos pesan generalmente alrededor de 4 libras y pueden ser retirados en cualquiera de nuestras oficinas o bien pueden enviársele a través de UPS por el servicio regular (2-3días) con un cargo de \$17.95, o por el servicio de entrega al día siguiente con un cargo de \$30.95

CORPORACION REDDI

Si Usted necesita una Corporación inmediatamente, nosotros contamos con Corporaciones en New York, que ya están registradas y listas para su entrega inmediata. El precio varía, por favor llámenos para mayor información.

CORPORACION URGENTE (SERVICIO EN DOS DIAS LABORABLES)

Si Usted necesita formar su corporación con mucha urgencia, por un costo adicional de \$175, le podemos acelerar la registración y la confección de los documentos y su Paquete Corporativo estará listo **en el segundo día laborable**

CORPORACION RAPIDA (SERVICIO EN CUATRO DIAS LABORABLES)

Si Usted necesita realizar su incorporación rápidamente, le ofrecemos un Servicio de Incorporación en 4 días laborables por un costo adicional de \$100. Nosotros haremos el registro de su compañía y prepararemos sus documentos para que su Paquete Corporativo esté listo **en el cuarto día laborable.**

ESTE PROTEGIDO!

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

Acuerdo de indemnización y Convenio de No Iniciación de Acciones Judiciales

Nosotros le recomendamos muy especialmente que realice un Acuerdo adicional e incluya una cláusula especial en los Artículos de Incorporación, que establezcan esta importante medida de protección, requiriendo que la corporación indemnice y abstenga de perjuicios a sus Directores y Funcionarios por acciones que hayan realizado en nombre de la Corporación. Si un Director o Funcionario es, en cualquier momento, demandado por acciones tomadas en representación de la Corporación, estas provisiones requieren que sea la Corporación la que se considere legalmente responsable, tal como fuera acordado por los Directores y Funcionarios de la misma. Estas importantes provisiones y acuerdos cuestan solamente \$75 adicionales, si son pedidos en el momento de solicitar la corporación.

Acuerdo Restricitivo de Accionistas

Si su corporación tiene más de un accionista, le recomendamos muy especialmente, que realice un Acuerdo Restricitivo de Accionistas. Este acuerdo firmado por todos los accionistas define las responsabilidades y obligaciones mutuas y con respecto a la Corporación. Es como un contrato de sociedad entre los accionistas. Nosotros podemos redactar un proyecto del acuerdo como parte del servicio, para que Usted lo revise, haga los cambios que considere necesarios y lo analice con uno de nuestros abogados. Normalmente los honorarios para la preparación de este extenso y detallado acuerdo están alrededor de los \$1,500 o más. Sin embargo su costo sera de solamente \$150 si lo hace junto con el proceso de incorporación.

Simplemente observe sus numerosas provisiones:

- Proporciona una estructura para el arreglo de disputas entre accionistas.
- Evita que un accionista pueda vender sus títulos a un tercero sin ofrecerlos antes a los restantes accionistas.
- Proporciona una estructura para la compra de acciones por los restantes accionistas en caso de que uno de ellos fallezca o quede incapacitado
- Evita que cualquiera de los accionistas pueda competir en contra de la corporación, no sólo mientras pertenece a la misma, sino también como ex-accionista, por un período de tiempo determinado.
- Obliga a los accionistas a mantener la confidencialidad de los nombres de todos los clientes y de otras informaciones en poder de la corporación.
- Evita que alguno de los accionistas pueda manchar el buen nombre de la empresa.
- Evita que alguno de los accionistas pueda procurar a los clientes de la Corporación, a menos que sea por negocios propios de la misma.

Obviamente, éste es un contrato muy extenso y detallado. Es redactado por nuestros abogados y usado por empresarios tales como Usted. Este acuerdo es muy versátil y absolutamente necesario para una compañía de múltiples accionistas. Recuerde el viejo adagio "Una onza de prevención, equivale a una libra de terapia".

CONSULTAS SOBRE CONTRATOS DE ALQUILER

Evite errores costosos, **siempre, siempre, siempre** haga revisar por un abogado todo tipo de contrato de alquiler o cualquier otro acuerdo que implique una obligación legal, ANTES de firmarlo. Nosotros le ofrecemos consultas en en nuestra oficina de Manhattan, o telefónicamente a \$100 por cada media hora o fracción. Para su conveniencia, Usted puede enviarnos por fax la documentación que necesita revisar y uno de nuestros abogados lo asesorará telefónicamente. Algunos de los tópicos que sería importante analizar son:

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

Revisión de Compra de Bienes Raíces: Revisión de un contrato de compra/venta relacionado con la compra de bienes raíces. **Revisión de Compra de Empresas Comerciales:** Revisión de acuerdos de compra/venta asociados con la compra de una empresa comercial.

Revisión de contratos de alquiler de locales comerciales: (incluyendo locales de comercio, tales como: oficinas, almacenes, bodegas y depósitos comerciales)

Nuestro personal cuenta con muchos años de experiencia representando inquilinos. Hacer revisar su contrato ANTES de firmar en la línea de puntos, puede ahorrarle miles de dólares.

En nuestra revisión se consideran puntos tales como:

- Espacio Rentable versus Espacio Usable
- Tarifas de alquiler razonables
- Arriendo gratuito
- La mejor duración del contrato
- Opciones para extender el Alquiler & Compra de las instalaciones.
- Alquiler de espacios anexos con fines de expansión
- Cesiones y Subarriendos.
- Topes para los aumentos de renta y expensas por parte de los propietarios.
- Responsabilidad por reparaciones
- Exclusividad de los negocios del inquilino
- Derechos de cancelación anticipada.
- Garantías personales: ¿debería o no debería?
- Términos de Renovación
- Cuestiones de Zonificación
- Crecimiento de Costos del Propietario
- Cambio de Control del Inquilino
- Protección de firma

AHORRO TRIBUTARIO EN CONTRATOS DE ALQUILER

Usted puede ahorrar al usar su hogar como oficina principal

Al alquilar la oficina a la Corporación, Usted está creando un gasto comercial legítimo para la misma y la consiguiente deducción de impuestos. Este es un acuerdo que describe el arriendo de un espacio para oficina por parte del propietario o inquilino de una vivienda a una corporación, para que sea usado como principal centro de operaciones de la empresa. El ahorro típico en este tipo de contrato puede llegar a exceder los \$1,200 por año. El contrato de alquiler de una Oficina Central cuesta solamente \$150 si es solicitado al mismo tiempo que la Corporación y como una bonificación extra para nuestros clientes, redactaremos el contrato de manera tal que se renueve automáticamente cada año.

Alquiler de Vehículo Automotor

Si Usted usa su vehículo con propósitos comerciales, es ventajoso mantener el vehículo a su nombre y arrendárselo a la Corporación. Al hacer esto Usted está creando un gasto legítimo para la Corporación y la consiguiente deducción de impuestos. El típico ahorro bajo este tipo de acuerdo está entre los \$1,500 y \$3,000 por año fiscal. Nosotros podemos prepararle el acuerdo por \$150, si lo solicita con su Corporación.

Alquiler de Equipos de Oficina

Es un acuerdo que detalla el alquiler de equipos para las oficinas de una empresa. Una vez más, al alquilar los equipos a la Corporación, Usted está creando un gasto comercial legítimo para la Corporación y la consiguiente deducción de impuestos. Típicamente, el ahorro bajo este tipo de acuerdo puede exceder los \$1000 por año fiscal. El costo de un Contrato de Alquiler de Equipos de Oficina es de solamente \$150, si lo solicita junto con su Corporación.

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

EMPLEADOS/TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Contrato de empleo

Si Usted tiene empleados en su empresa, es importante que tenga un Contrato de Empleo escrito que documente las condiciones de Empleo. Un Contrato de Empleo puede ser muy ventajoso para una empresa y debería ser un requisito indispensable para todos los empleados, ya sean nuevos o antiguos. Este contrato crea un entendimiento claro del arreglo entre el empleado y la Corporación y le brinda protección a la empresa. El contrato de empleo contiene además otras provisiones importantes:

- Detalla los términos de empleo, tales como obligaciones, responsabilidades y compensación del empleado.
- Deja establecido que el empleado no podrá competir contra la corporación por un período de tiempo determinado, después de haber dejado su empleo.
- Prohíbe al empleado divulgar cualquier información contenida en los archivos corporativos, datos de computación, secretos industriales, métodos de operación , etc.
- Evita que el empleado pueda procurar a los clientes de la Corporación.
- Evita que un empleado , después de haber terminado su empleo con la Corporación, se lleve a otros empleados para trabajar en otro lugar.

El Contrato de Empleo se prepara de manera tal que Usted pueda usarlo una y otra vez, evitando costos adicionales en el futuro. Teniendo este Contrato de Empleo la Corporación adquiere un arma poderosa para prevenir que un empleado pueda competir con la empresa o unirse a un competidor y que pueda divulgar los secretos de la misma.

El Contrato puede ser re-usado por la Corporación a medida que contrata nuevos empleados, y su costo es de sólo \$150.

Contrato de Trabajador Independiente (Subcontratistas)

Hay muchas razones para usar Trabajadores Independientes, sin embargo, el simple acuerdo verbal con el trabajador de que es contratado en esa capacidad, no es suficiente de acuerdo al IRS. Se deben respetar ciertos criterios. EL IRS considera 11 factores en 3 áreas específicas: Control de Comportamiento, Control Financiero y Tipo de Relación. Por lo tanto, antes de contratar los servicios de un Trabajador Independiente (Subcontratista), es esencial que Usted documente esta relación, a través de un Contrato de Trabajador Independiente escrito, de no ser así, el IRS puede considerar legalmente responsable a su Compañía y a Usted personalmente, por el pago del Impuesto a los Ingresos, Seguro Social y Médico y el Impuesto Federal de Desempleo, que debieran haber sido retenidos. Como firmante del cheque usado para pagar al Trabajador Independiente, Usted puede ser considerado **personalmente responsable ante la ley** por el pago de estos impuestos. El Contrato de Trabajador Independiente contiene además otras provisiones importantes:

- Especifica las obligaciones, responsabilidades y compensación del Trabajador Independiente.
- Establece que el Trabajador Independiente no podrá competir contra la Compañía por un período determinado de tiempo, una vez que el proyecto haya sido completado.
- Prohíbe al Trabajador Independiente divulgar cualquier información en los archivos de la compañía, datos de computación, secretos industriales, métodos de operación, etc.

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600

- Evita que el Trabajador Contratado pueda procurar a los clientes de la compañía.
- Evita que el Trabajador Contratado se lleve consigo empleados de la Compañía, después de haberse retirado.

Para una explicación detallada de los beneficios que implica tener un Contrato de Trabajador Independiente, incluyendo la descripción de los 11 factores analizados por el IRS y ejemplos industriales provistos por el IRS, por favor refiérase al documentos 239 del Servicio Gratuito de Información por Fax. Nosotros podemos proveerle un Contrato de Trabajador Independiente que cubre todos los requisitos legales y numerosas ventajas comerciales para su Compañía, por sólo \$150

OTROS SERVICIOS: *Por favor llame para precios y órdenes*

Voto Asociado: Permite a un grupo de accionistas votar como unidad. **Opciones para compra de acciones:** Le brinda la oportunidad de comprar acciones a un precio pre-determinado y se usa frecuentemente para controlar paquetes accionarios. **Marca Comercial:** Protección de un nombre, símbolo, o frase usados por una empresa. **Derechos de Propiedad Intelectual:** Protección de trabajos literarios, dramáticos, musicales o artísticos. **Revisión de acuerdos de franquicia:** Revisión de acuerdos relacionados con la compra de una franquicia

También tenemos Corporaciones disponibles para entrega inmediata, (listas para abrir la cuenta bancaria corporativa) con antigüedad al 2001, 2000, 1999, '98 & '97. Spiegel & Utrera, P.A. le ofrece también Corporaciones Extraterritoriales, Ofertas de Acciones de Capital Privado, Acuerdos de Compra-Venta, Contratos, Servicios de Agente Registrado, Corporaciones Sin Fines de Lucro, Artículos de Religión, sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Limitadas, Acuerdos de Sociedad Limitada, Registro de Nombres Ficticios, Investigación de Marcas Comerciales, Registro de Marcas Comerciales, Registro de Propiedad Intelectual ¡ y Más!

Nuestro Servicio Gratuito de Información por fax, está cargado de información gratuita a su disposición!

***Simplemente marque 800-303-3300 o solicite su corporación via Internet en:
www.amerilawyer.com***

SPIEGEL & UTRERA, P.A. es su fuente completa de servicios legales de comercio

¿Alguna pregunta? Por favor llámenos

Acceso Gratuito : 1-800-576-1100

Oficina New York : (212) 962-1000

Fax New York : (212) 964- 5600